

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

54

Río Gallegos, 15 de febrero del año 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 08970-UNPA-2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2012 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N°139-CS-UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0582/11-CS-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyecto de Investigación de Tesis, Tipo III, la suma de pesos CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 112/11-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2012 destinado a subsidios de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología y de Tesis (PI Tipo I y III), en funcionamiento y nuevos, es de la suma de PESOS, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$582.955,00) (fuente de financiamiento 11);

Que a fs. 10/13 de las presentes actuaciones, obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el día 18 de noviembre del año 2011, efectuándose un análisis de las solicitudes presentadas para proyectos de investigación Tesis, Tipo III, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00);

Que a fs. 10 y 11 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología- Tipo I, Investigación y Desarrollo -Tipo II y Proyectos de Tesis -Tipo III;

Que en tal sentido se propone afectar el 50% del total de lo solicitado para los proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), alcanzado un monto a afectar de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para financiar estos;

Que en acta de la reunión antes citada obra el plazo otorgado al PI 29/AC050 "La deserción de los alumnos de primer año de la UAR-UNPA" para regularizar la presentación de la documentación, requerida por nota N°1049/11-SECYT, para declarar la admisibilidad del mismo en los términos del Artículo 68° de la Ordenanza N°139-CS-UNPA;

Que no obra en la Secretaría de Ciencia y Tecnología el cumplimiento de la documentación requerida al proyecto de investigación antes citado, por lo que debe declararse el



Resolución Nro. 0019/ 12-R-UNPA.-

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

mismo "No Admisible" en la convocatoria 2012, debiendo ser excluido en la distribución de subsidio 2012;

Que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, se dejó establecido, que la distribución de los Subsidios de proyectos de investigación de Tesis (PI Tipo III) se distribuirá en una única cuota, considerando el porcentaje antes citado, lo que en consecuencia alcanza un monto total de PESOS, SIETE MIL (\$7.000,00);

Que en el acta de la comisión se explicitó que será requisito para la distribución de cada PI nuevo, contar con los acuerdos de aprobación del PI en la SECYT antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente Resolución;

Que los montos aprobados por Unidad Académica, corresponden al valor asignado para el ejercicio 2012, por lo que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha última de rendición del total del subsidio el día 1º de abril del año 2013;

Que como Anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la no rendición del subsidio al 1º de abril del año 2013, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada esta a proceder al descuento, siendo dichos montos descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso, los montos máximos estipulados al respecto;


Que se debe establecer que los Proyectos de Investigación detallados en el Anexo único de la presente que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2011, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2012;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

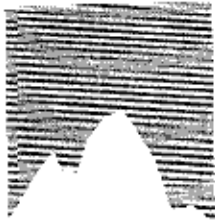
LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Resolución Nro. 0019/ 12-R-UNPA.-



Gladys Lopez
Secretaría de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 1°.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), correspondientes al año 2012 de acuerdo al detalle que se indica en Anexo único de la presente resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la asignación de los fondos correspondientes al año 2012, se efectuará en una única cuota.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los proyectos de investigación mencionados en el anexo único, que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2011, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota única 2012.

Artículo 4°.- ESTABLECER que cada proyecto de investigación perteneciente a la convocatoria 2012, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente Resolución por parte del Consejo Superior;

Artículo 5°.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1° de la presente son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio al día 1° de abril del año 2013, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta, a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.

Artículo 7°.- ESTABLECER que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.

Artículo 8°.- EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios - Función: 5 - Educación y Técnica - Programa: 20 -Investigación- Actividad: 02 - Proyectos de Investigación Tipo I y III – Inciso:

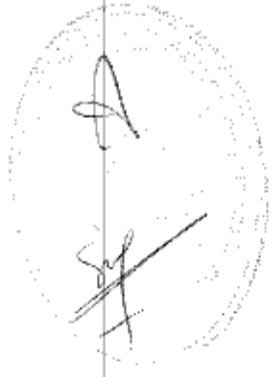
3.- Servicios no Personales	\$ 4.000,00
4.5.: - Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 3.000,00

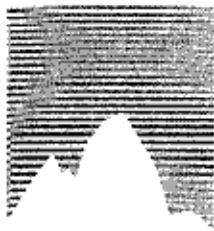
Presupuesto 2.012.-

Resolución Nro. 0019/ 12-R-UNPA.-



[Handwritten Signature]
D^{CA} GLADYS LOPEZ
Secretaría de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

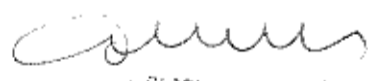
Artículo 9°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

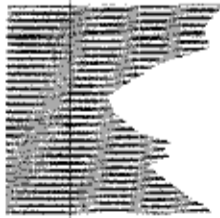

Dra. Sandra Casas
Secretaria de Ciencia y Tecnología



AdeS Eugenia Márquez
Rectora

Resolución Nro. 0019/ 12-R-UNPA.-

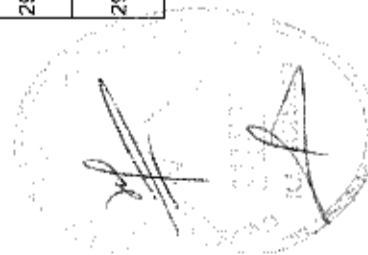

Gladys Lopez
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

ID_PROY	UAA	NOMBRE	DIRECTOR	RESPONSABLE	CUOTA UNICA
29/A278	UARG	El ingenium en la filosofía de Spinoza. una perspectiva no utópica para pensar la multiplicidad en la sociedad política	Torres Castañón, Sebastián DNI 25.203.963	Pac. Andrea Beatriz DNI 20.202.206	\$ 2.000,00
29/A294	UARG	Zonificación de la Reserva Tucu Tucu para su Manejo Integral	Albrieu, Carlos Arturo DNI 12.244.084	Monelos, Humberto Lucas DNI 18.284.891	\$ 1.000,00
29/D043	UASJ	Comportamiento de generadores eólicos de baja potencia en la Patagonia Austral-Mediciones para sistemas instalados Eolux INCRO	Oliva, Rafael Beltrán DNI 14.656.881	González, José Fidel DNI 11.983.523	\$ 2.000,00
29/B128	UACO	La práctica de la comunicación cooperativa descentralizada. reciprocidad y poder en el ámbito de las comunidades virtuales	Alfonso, Alfredo DNI 18.277.263	Bianchi, Marta DNI 20.305.504	\$ 2.000,00



Bea
Lic. GLADYS LOPEZ
Directora de Desarrollo
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Resolución Nro. 0019/ 12-R-UNPA.-